

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Acuerdo de 11 de octubre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se declara de interés metropolitano la línea 3 del Metro de Sevilla, tramo norte: Pino Montano-Prado de San Sebastián.*

El modelo de movilidad imperante en nuestro entorno y, en concreto, en los ámbitos urbanos y metropolitanos, descansa en una participación muy alta de la movilidad motorizada con soporte fundamental en el automóvil privado. Este modelo se está demostrando insostenible, no solo por sus efectos ambientales, de consumo energético y otras externalidades, sino porque, al mismo tiempo, está generando incapacidad para el desempeño de su propia función: garantizar el acceso de las personas a los centros de trabajo, estudios, dotaciones públicas, compras, ocio, etc., en condiciones de eficiencia y seguridad.

Tal como recoge el Plan de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla: Plan de Movilidad Sostenible, aprobado por el Decreto 188/2006, de 31 de octubre, el sistema de transportes del área de Sevilla presenta características similares al de la mayoría de las aglomeraciones metropolitanas españolas, derivadas de la evolución de un modelo territorial de dispersión espacial de la población y de la actividad económica, y de las políticas públicas de asignación de las inversiones entre los distintos modos de transporte metropolitano.

Las necesidades de movilidad existentes, junto a la creciente motorización de la población, han supuesto un aumento notable de la movilidad en vehículo privado en Sevilla, lo que suele producir situaciones de congestión en los viarios metropolitanos que, en su mayor parte, están planteados para soportar tráficos de larga distancia y no para la nueva movilidad recurrente del modelo territorial metropolitano.

A nivel europeo, el marco estratégico establecido por la Unión Europea requiere cambiar el modelo actual de movilidad y, para ello, el Pacto Verde Europeo (European Green Deal) plantea una hoja de ruta que pretende hacer de Europa el primer continente climáticamente neutro en 2050. Ello implica acciones para desarrollar una economía «limpia y circular» con incidencia en todos los sectores de la economía y, en particular, el transporte y la energía.

En concordancia con dicho escenario, los instrumentos para concretar a escala regional las políticas en materia de infraestructuras y sistemas de transporte, así como de mitigación y adaptación al cambio climático serán el Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC), aprobado por el Decreto 234/2021, de 13 de octubre, y el Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA 2021-2030), que actualmente se encuentra en la fase final para su aprobación.

Con la construcción del tramo norte de la línea 3 de metro (Pino Montano-Prado de San Sebastián) y la línea 1 (incluida su prolongación hasta Alcalá de Guadaíra) se alcanza el 40% de la población servida en la ciudad de Sevilla, es decir, con 7,5 kilómetros de longitud y 12 estaciones se consigue que 4 de cada 10 sevillanos sean potenciales usuarios del Metro de Sevilla.

La suma de la demanda de viajeros de la línea 1, declarada interés metropolitano por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2002, más la estimada en el tramo norte de la línea 3 permite prever que el número de viajeros se situará entre 28 y 30 millones de personas al año.

De conformidad con el artículo 13.3 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, el Consejo de Gobierno determinará aquellas infraestructuras y servicios de transporte mediante

ferrocarril metropolitano declarados de interés metropolitano que necesariamente se gestionarán, directa o indirectamente, por la Administración Autonómica a través de la Consejería competente en materia de transportes, y ello teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 30 del citado texto legal.

Considerando los antecedentes de gestión y en una actuación coherente con otros acuerdos de declaración de interés metropolitanos, los servicios del tramo norte de la línea 3 del Metro de Sevilla serán gestionados directa o indirectamente por la Administración Autonómica de acuerdo con lo previsto en la Ley 2/2003, de 12 de mayo.

El tramo norte de la línea 3 de metro presenta un claro carácter metropolitano: por un lado, su puesta en servicio va a beneficiar a 120.000 habitantes de la aglomeración urbana y, por otro, permite el acceso rápido seguro y fiable a infraestructuras de importante carácter supramunicipal, como pueden ser centros hospitalarios, como el Hospital San Lazaro, el Hospital Victoria Eugenia Cruz Roja o el Hospital Virgen Macarena, centros universitarios como el Campus Universitario de la Salud del Hospital Virgen Macarena, los juzgados ubicados en el Prado de San Sebastián o diversas instituciones como el Parlamento de Andalucía o la Cámara de Cuentas de Andalucía, entre otros, asegurando una importante mejora de accesibilidad a los mismos a través de transporte público.

A su vez, el carácter metropolitano se ve especialmente reforzado por el efecto red que se genera entre ambas líneas por su interconexión en el Prado de San Sebastián, lo que va a permitir enlazar el Aljarafe y Dos Hermanas con la zona norte de la ciudad de Sevilla.

Por tanto, esta red de metro se configura como un sistema necesario para la constitución y gestión del sistema de transporte metropolitano, como queda reflejado en el Plan de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla: Plan de Movilidad Sostenible, convirtiéndose en un elemento imprescindible para la adecuada prestación coordinada de los servicios, al permitir una explotación conjunta del sistema de transporte metropolitano del área que, además, vendrá facilitada por la aplicación de un sistema tarifario integrado.

La integración de la gestión del sistema de metro en la operativa del transporte metropolitano y la integración tarifaria en el ámbito del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla a través de la tarjeta permiten generar unas economías de escala que redundarán en un modelo de movilidad más eficiente y, sin duda, más sostenible.

En la adopción del presente acuerdo, la Junta de Andalucía actúa en el ejercicio de las competencias recogidas en el artículo 64 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13, apartados 1 y 3, de la Ley 2/2003, de 12 de mayo.

En virtud de lo expuesto, a propuesta de la Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de octubre de 2022,

#### A C U E R D A

Primero. Declaración de Interés Metropolitano.

Se declara de Interés Metropolitano la línea 3 del Metro de Sevilla, tramo norte, que discurre desde Pino Montano hasta el Prado de San Sebastián. Esta infraestructura metropolitana será gestionada directa o indirectamente por la Administración Autonómica a través de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, de acuerdo con lo previsto en la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía.

00269442

Segundo. Convenios y contratos-programas.

La presente declaración de interés metropolitano permite que las Administraciones Públicas puedan suscribir convenios de colaboración y contratos-programas para contribuir a la financiación de la ejecución de la línea 3 del Metro de Sevilla, tramo norte, que discurre desde Pino Montano hasta el Prado de San Sebastián, así como la gestión del servicio de transporte metropolitano.

Tercero. Habilitación para su desarrollo.

Se habilita a la persona titular de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para dictar las disposiciones y realizar cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Cuarto. Efectos.

El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 2022

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA

Consejera de Fomento, Articulación del Territorio  
y Vivienda